RESOLUCIÓN N° 55

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO CERRADO N° 01/2019 DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA UTGS", CELEBRADO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL BRILLO TOTAL DE MARÍA C. VERA GRIMALDI.

Asunción, 03 de septiembre de 2019

VISTO: La Nota, DNCP/DNC N° 16297, de fecha 26 de agosto de 2019, a través de la cual se solicita corregir la vigencia del contrato establecido considerando lo dispuesto en la CGC 36 VIGENCIA DEL CONTRATO que establece *"el contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones"*, y, la necesidad de modificar, mediante la suscripción de una Adenda al Contrato Cerrado N° 01/2019 de "Prestación de Servicios de Limpieza para la UTGS" con la empresa unipersonal **BRILLO TOTAL DE MARÍA C. VERA GRIMALDI,** de conformidad a lo observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas", la cual en su* Artículo 63 *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,* tercer párrafo dispone: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…"*;

Que, por el Decreto Nº 376 de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se modificó el Decreto 751/2013, *"Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus Funciones, Atribuciones y Autoridades"*, y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por el Decreto Nº 1559 del 2 de abril de 2019 se designó a la señora Stella Marys Guillén Fretes como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato Cerrado N° 01/2019 de "Prestación de Servicios de Limpieza para la UTGS", celebrado con la empresa unipersonal **BRILLO TOTAL de María C. Vera Grimaldi,** debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

PRIMERO: Por la presenta adenda las PARTES acuerdan:

Punto 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde el 13 de agosto de 2019, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: secretariageneral.utgs@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 55

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO CERRADO N° 01/2019 DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA UTGS", CELEBRADO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL BRILLO TOTAL DE MARÍA C. VERA GRIMALDI.

SEGUNDO: Queda establecido que las demás disposiciones permanecen inalterables en todos sus términos.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Coordinación de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

Stella Marys Guillén Fretes
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 - Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: secretariageneral.utgs@gmail.com